

# boletín oficial de la provincia



núm. 36



jueves, 21 de febrero de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-00872

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	42.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.100,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
6.	Inversiones reales	34.900,00
	Total presupuesto	184.200,00

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	84.200,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.500,00
4.	Transferencias corrientes	51.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.000,00
	Total presupuesto	184.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel. -

- A) Funcionario de carrera: 1. Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, agrupada con Baños de Valdearados para sostenimiento común. Grupo A1. Nivel 26.
  - B) Personal laboral no fijo: 1 Alguacil a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Gumiel, a 11 de febrero de 2019.

El Alcalde, Ángel Benjamín Rodríguez Abella

<u>diputación de burgos</u>